

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 7572

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA A LA “Fundación Iglesia, Unidos para Ayudar al Necesitado”, “FIUAN”

- Artículo 1** Otórguese Personalidad Jurídica a la “Fundación Iglesia, Unidos para Ayudar al Necesitado”, la que también se puede conocer e identificar con las siglas “FIUAN”; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad Managua.
- Art. 2** La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Art. 3** La “Fundación Iglesia, Unidos para Ayudar al Necesitado”, la que también se puede conocer e identificar con las siglas “FIUAN”; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Art. 4** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

Ing. René Núñez Téllez
Presidente de la
Asamblea Nacional

Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam
Secretaria en Funciones
Asamblea Nacional